



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 21 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2002 Y DESTINA INMUEBLE FISCAL EN LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, AL **MINISTERIO DE JUSTICIA** PARA LOS FINES QUE INDICA.

SANTIAGO, 04 MAR. 2014

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

V° B° Jefe _____

EXENTA N° 422 /.-

VISTOS:

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Estos antecedentes, lo solicitado por la **Subsecretaría de Justicia - Ministerio de Justicia** mediante postulación N° 607776 de 06 de agosto de 2013, el Acta de la sesión N° 143 de fecha 05 de septiembre de 2013 del Comité Consultivo de ésta Secretaría Regional Ministerial; lo solicitado por el Encargado de la Unidad de Bienes mediante Documento Conductor N° 350406; D.L. 1939 del año 1977; el D.S. N°19, de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones; el D.S. N° 53 de 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales y la Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

CONSIDERANDO:

Que el Fisco de Chile es dueño del inmueble ubicado en Avenida Isabel Riquelme N° 1651 - 1699, Lote 2, comuna de Pedro Aguirre Cerda, provincia de Santiago, Región Metropolitana.

Que el Ministerio de Justicia ha solicitado la destinación del inmueble fiscal que más adelante se individualiza para la construcción y emplazamiento del edificio institucional del Servicio Médico Legal.

Que mediante Resolución Exenta N° 21 de fecha 21 de enero de 2002 se destinó al Ministerio de Justicia el inmueble fiscal compuesto por los Lotes denominados "Fábrica de Cartuchos", "Chacra Cuatro Miradores" y parte del inmueble ubicado en Avenida Pedro Montt, de la comuna y provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago.

Que actualmente, en el sector sur del terreno emplazado entre la Avenida Centenario y la Avenida Isabel Riquelme se ubica en la comuna de Pedro Aguirre Cerda, cuyo Rol de Avalúo Fiscal distinto al terreno perteneciente a la comuna de Santiago, el cual no se refleja en la resolución que se modifica.

Que por lo anterior la postulante solicita la subdivisión administrativa del inmueble fiscal con el fin de regularizar el terreno.

Que la Unidad de Catastro de esta Secretaría Regional Ministerial procedió a realizar la subdivisión administrativa solicitada, la cual se materializó a través del plano fiscal N° 13121-6216 C.U.

Que de conformidad a lo informado por la Unidad de Administración de Bienes de ésta Secretaría, mediante Documento Conductor N° 350406 y a lo resuelto en Comité Consultivo N° 143 del 05 de septiembre de 2013, Informe Técnico, plano y minuta de deslindes acompañadas, se estima conforme otorgar la destinación solicitada para el fin señalado.

Que de acuerdo al artículo 56 y siguientes del D.L. 1.939 de 1977, en relación con el artículo 1° de dicho texto legal, corresponde al Ministerio de Bienes Nacionales-Secretaría Regional Metropolitana, en el marco de sus facultades de administración sobre los bienes del Estado o fiscales, otorgar la destinación del inmueble que se solicita.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el D.L. 1939 de 1977, especialmente en su artículo 56; las facultades delegadas mediante D.S. N° 79, de fecha 20 de abril de 2010, y sus modificaciones; el D.S. N° 95 de 20 de diciembre de 2011, todos del Ministerio de Bienes Nacionales y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O:

I.- **I. Modifíquese** la Resolución Exenta N° 21 de fecha 21 de enero de 2002 en el sentido de excluir el Lote 2 de conformidad al plano fiscal N° 13121-6216 C.U.

II.-**II Destínese al MINISTERIO DE JUSTICIA**, R.U.T 60.001.000-8, con domicilio en calle Morandé N° 107, Santiago,

el inmueble fiscal ubicado en Avenida Isabel Riquelme N° 1651 - 1699, Lote 2, comuna de Pedro Aguirre Cerda, provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N°369-1; singularizado en el plano fiscal N°13121-6216 C.U. e inscrito a nombre del Fisco de Chile a Fojas 64295 N°62077 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2001, cuyos deslindes particulares, según plano, son:

LOTE 2

- NORTE:** Lote 1 Fiscal en 2 trazos de 11,00 metros y 320,50 metros y Avenida Nueva Centenario en 90,25 metros; 3,10 metros y 8,60 metros respectivamente.
- ESTE :** Avenida Nueva Centenario, en 6,85 metros;
- SUR :** Avenida Isabel Riquelme, en 4 trazos de 264,00 metros; 124,50 metros; 109,75 metros y 31,10.
- OESTE:** Lote 1 Fiscal, en línea quebrada de 49,70 metros y 3,20 respectivamente..

II.- La presente destinación se otorga con el objeto específico que el MINISTERIO DE JUSTICIA, RUT: 60.001.000-8, para la construcción y emplazamiento del edificio institucional del Servicio Médico Legal

III.- Si con posterioridad, la entidad beneficiaria dejare de cumplir con el objetivo de la presente destinación, deberá poner de inmediato a disposición del Ministerio de Bienes Nacionales el inmueble fiscal destinado, para su debida administración. Ello, dentro del plazo de sesenta (60) días contado desde que la institución beneficiaria haya sido requerida con este objeto.

IV.- Se deja constancia que la presente destinación no constituye transferencia de dominio.

V.- Se deja expresa constancia que queda absolutamente prohibido a la institución beneficiaria celebrar actos o contratos, a título gratuito u oneroso, que signifiquen disponer el uso o goce de todo o parte del inmueble fiscal para otro fin que no sea el objetivo específico de la destinación, por sí misma o a favor de terceros. El incumplimiento de esta obligación conllevará la inmediata derogación de la presente resolución.

VI.- Todos los gastos que provengan de reparaciones, conservación, ejecución de obras y pago de servicios tales como agua, electricidad, contribuciones y otros a que esté afecto el inmueble destinado, serán de cargo exclusivo de la destinataria.

VII.- Para todos los efectos legales, la presente Resolución forma parte integrante de la Resolución Exenta N° 21 de fecha 21 de enero de 2002.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIVISIÓN DE BIENES DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, REGÍSTRESE EN EL CATASTRO REGIONAL DE ESTA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL, NOTIFÍQUESE AL MINISTERIO DE JUSTICIA, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ROMINA ZULOAGA FERNÁNDEZ
ABOGADA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES REGIÓN METROPOLITANA

RZF/JCT
DISTRIBUCIÓN:
-Ministerio de Justicia
-Unidad de Catastro RM
-Unidad de Bienes RM
-Unidad Jurídica RM

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
 REGION METROPOLITANA



EXP. N° 131DE000000031
 GVR/ETD/amrv.

Destina inmueble fiscal al "MINISTERIO DE JUSTICIA".

SANTIAGO, 21 ENE-2002

Ministerio de Bienes Nacionales
 Registro
 V° B° Jefe

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U. Y T.	
SUB. DEPT. MUNICIP.	

REFERENDACION

REF. POR S. IMPUTAC.

ANOT. POR S. IMPUTAC.

DEDUC. D.T.O.

NSCRIBO FIDELMENTE
 FISCAL DE PARTES

EXENTA N° 21 /; VISTOS; estos antecedentes, lo dispuesto por el D.S N°233 de 05 de Octubre de 2001, del Ministerio de Bienes Nacionales; lo solicitado por el Subsecretario de Justicia mediante Ords. N°3729 de 06 de Septiembre de 2001 y N°4957 de 30 de Noviembre de 2001; el Ord. N°DBSN 1755-2001 del Jefe del Departamento de Adquisición y Administración de Bienes, y la Minuta N°01 de 17 de Enero de 2002 de la Jefa del Area de Administración de Bienes de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana.-

TENIENDO PRESENTE; lo dispuesto en el D.L. N° 1.939 de 1977, especialmente en el artículo 56; en la Resolución N°520 de 1996 de la Contraloría General de la República, la facultad que se me confiere por D.S. N° 53 de 1978, del Ministerio de Tierras y Colonización, modificado y complementado por D.S. N°690 de 1989 del Ministerio de Bienes Nacionales;

CONSIDERANDO; Que el Ministerio de Justicia requiere a la mayor brevedad posible del inmueble para construir en ese terreno diversas dependencias dentro del marco de la implementación de la Reforma Procesal Penal en la Región Metropolitana.

RESUELVO :

1. Destínese al MINISTERIO DE JUSTICIA, con el objeto de que se construya un Centro Judicial para la implementación de la Reforma Procesal Penal, el inmueble fiscal compuesto por los Lotes denominados "Fabrica de Cartuchos", "Chacra Cuatro Miradores" y "Parte del inmueble ubicado en Avenida Pedro Montt", de la comuna y provincia de Santiago, Región Metropolitana, -el que se encuentra inscrito en favor del Fisco a fs.64.295 N°62.077, del Registro de Propiedad del año 2001, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. El inmueble se encuentra enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el N°3312-1. Según su título, el inmueble que se destina tiene los siguientes deslindes:

NORTE : Avenida Pedro Montt en 352,00 metros, hasta el límite con la Penitenciaría, con terrenos de la Penitenciaría, también en 143 con Avenida Pedro Montt, comprendido entre la Penitenciaría y terrenos fiscales y con terrenos fiscales en 255 metros 5 decímetros;

SUR : Zanjón de la Aguada;

ORIENTE : Con Calle San Ignacio en 379 metros 5 decímetros y con la Penitenciaría; y,

PONIENTE : Con la Penitenciaría y con terrenos fiscales en 200 metros y con Avenida Club Hípico en 49 metros;

2. Si el beneficiario no utilizare el inmueble exclusivamente para los fines señalados, se pondrá término de inmediato a la presente destinación, bastando para ello sólo el informe de la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Bienes Nacionales, que acredite dicha circunstancia

Anótese, registrese en la División de Bienes Nacionales, comuníquese y archívese.

(Fdo.) GERMAN VENEGAS RODRIGUEZ,
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGION METROPOLITANA.

Lo que me permito transcribir a Ud.
Saluda atentamente a Ud.



Guillermo Madariaga
GUILLERMO MADARIAGA
Oficial de Partes